

#p. 15305-82 ✓

05-03-1990

Quito, 15 de Marzo de 1990

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunta a la presente se serviran encontrar la Sexta copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada por el Ing. Juan Gonzáles Cano, a favor del Ing. Alberto Moyano Cevallos, en la Compañía MICROINFORMATICA MICROCOMP C. Ltda., de fecha 6 de Julio de 1.989.

Atentamente,



Ligia A. Badillo S. ✓
Secretaria

PINZÓN S11 4to piso. ✓
244-248 ✓

SECCION ARCHIVO - RECURSOS
RECIBIDO

15 MAR 90 11 05

SECRETARIA DE
COMPAÑIAS



doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

Notaria Cuarta

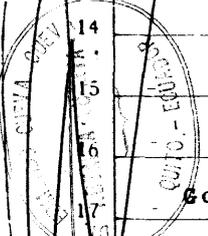
del

Cantón Quito

ELFS.: 527-410

230-058

1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran
5	MICROCOMP CIA. LTDA.	cisco de Quito, Capital-
6		de la República del Ecua
7	ING. JUAN GONZALES CANO	dor, hoy día jueves seis
8		de Julio de mil novecien
9	A FAVOR DE :	tos ochenta y nueve ; -
10		ante mí, Doctor Edmundo-
11	ING. ALBERTO MOYANO C.	Cueva Cueva , Notario -
12		Cuarto de este Cantón , -
13	CUANTIA : \$ 34.000,00	comparecen : Por una -
14		parte y en calidad de -
15		Cedente el señor Inge -
16		niero don Juan Francisco
17	González Cano, de estado civil casado , y por otra parte	
18	y en calidad de Cesionario el señor Ingeniero don Alber -	
19	to Moyano Cevallos , de estado civil casados , ambos -	
20	por sus propios derechos . Los señores comparecientes -	
21	son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad , plena	
22	mente capaces para contratar y obligarse , domiciliados -	
23	y residentes en esta ciudad y a quienes conozco de que -	
24	doy fe ; y me piden libre y voluntariamente eleve a es -	
25	critura pública la siguiente minuta : " S E Ñ O R -	
26	NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas	
27	a su cargo , díguese incorporar una en la que conste la -	
28	Cesión de Participaciones de conformidad con las siguien-	



Handwritten signature and scribbles on the left margin.

tes cláusulas : PRIMERA . _ O T O R G A N T E S .

Por una parte y en calidad de Cedente el señor Ingeniero Juan Francisco González Cano , y por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Ingeniero Alberto Moyano Cevallos .

_ S E G U N D A _ A N T E C E D E N T E S . -

a) MICROINFORMÁTICA , MICROCOMP COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos , ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito doctor Jorge Campos Delgado , inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos , con un capital social de cien mil sucres, íntegramente pagado y suscrito .

b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa celebrada el primero de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve , que se agrega y forma parte del presente contrato, autorizó por unanimidad que el socio señor Ingeniero Juan Francisco González Cano ceda y transfiera sus participaciones en favor del señor Ingeniero Alberto Moyano Cevallos, con todos los derechos y obligaciones que de ellas se deriven .

T E R C E R A . _ C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . _ Con los anotados antecedentes, el

señor Cedente declara libre y voluntariamente que , cede y transfiere a perpetuidad en favor del señor cesionario quien declara aceptar , treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una en el capital social de la Empresa MICROINFORMÁTICA , MICROCOMP COMPAÑIA LIMITADA ; transferencia que significan los derechos y obli



doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

Notaria Cuarta
del
Cantón Quito

TELEF.: 527-410

230-058

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gaciones de ellas derivadas y de conformidad con la ley .

C U A R T A . _ C U A N T I A . _ La cuantía de la presen

te cesión es de treinta y cuatro mil sueres; cantidad que

el señor Cedente declara tenerla recibida a su entera y -

total satisfacción sin tener reclamo alguno que formular

por este concepto al Cesionario en el futuro . _ En tal -

virtud el Cedente declara que transfiera dichas partici -

paciones íntegra y totalmente sin reserva de ninguna cla -

se . _ Q U I N T A . _ G a s t o s . _ Todos los gastos

e impuestos que se generen por la celebración del presen

te instrumento, hasta su total inscripción en el Registro

Mercantil son de cuenta del Cesionario . _ S E X T A .

Las partes aceptan y ratifican la cesión de participa -

ciones precedente por encontrarse realizada en seguridad

y guarda de sus mutuos intereses y se autoriza al Cesiona

rio para que inscriba este contrato . _ Usted , Señor -

Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de esti

lo para la plena validez del presente instrumento " . -

Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura públi

ca con todo su valor legal. Se observaron todos los pre -

ceptos legales del caso y , leída que les fue a los Seño

res Comparecientes esta escritura por mí el Notario ínte -

gramente, aquellos se afirman en su contenido firmando -

conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe . -

Juan Teniente
C.I. 1103434362

Edmundo Gueva
060087115-2

f) Dr. Edmundo Gueva Gueva, Notario Cuarto del Cantón Quito.





AZUAY 25 Y AV. REPUBLICA

TELEFONO: 241 238

FAX 529033

QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MICROINFORMATICA MICROCOMP. CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 1° DE FEBRERO DE 1989.

Siendo las 11:00 horas del día 1° de Febrero de 1989, en la sala de sesiones de la compañía MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA LTDA., se reúnen los socios de la misma, Ing. Juan González Cano, Tnte Franklin Moyano Cevallos y Giovanni Moyano Cevallos. Estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y en base de la convocatoria de 16 de Enero de 1989, se declara iniciada la Junta General de Socios. Actúa como secretario el Ing. Juan Gonzalez Cano. Asiste adicionalmente, invitado por los socios de la compañía el Ing. Alberto Moyano Cevallos.

El Tnte. Franklin Moyano Cevallos, en su calidad de Presidente da lectura al orden del día:

1. Separación del Ing. Juan González Cano como accionista de la empresa y admisión de un nuevo socio.

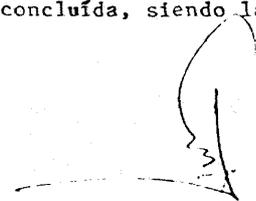
El Ing. González toma la palabra y expresa que debido a razones personales a decidido vender sus acciones de MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA., y por tanto, de acuerdo a la ley de Compañías, pone a consideración de la asamblea el punto. Menciona adicionalmente que de conversaciones mantenidas con el Ing. Alberto Moyano, esta ha manifestado su interés en comprar las mencionadas acciones.

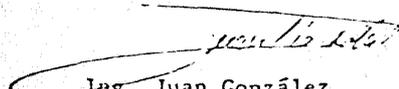
Se toma votación y por unanimidad se aprueba el que sea el Ing. Alberto Moyano quien compre las acciones mencionadas.

Adicionalmente se delega a los Ings. Alberto Moyano y Juan González a fin de uqe efectúen todos los trámites legales implicados en la venta de las mencionadas acciones.

Aceptando lo dispuesto en la sesión se da por concluida, siendo las 13:00 horas.


Tnte. Franklin Moyano
Presidente


Giovanni Moyano
Gerente General


Ing. Juan González
Secretario.



doctor edmundo cueva cueva

Notario Abogado

otorgó ante mí y en fe ello confiero esta **C U A R T A**

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha

de su otorgamiento. -

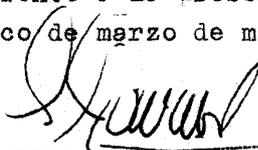
Copia Cuarta
del
Libro Quito

LF 527-410
239-053

13 RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la cesión
 14 de participaciones que en MICROINFORMATICA , MICROCOMP COMPANIA LIMITADA,
 15 otorga el Señor Ingeniero Juan González Cano a a favor del Ingeniero Alberto
 16 Moyano C.- Quito, a catorce de Febrero de mil novecientos noventa.

Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Con esta fecha se tomo nota el margen de la inscripción No. 772 del R_gistro Mercantil de veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos a fs 1877 vta tomo 113 correspondiente a la constitución de las compañías "MICROINFORMATICA MICROCOMP C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a Cinco de marzo de mil Novecientos noventa .-EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

